REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 0 MAY 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 8 0 7/VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- **6.** Ord. Nº 140/2016 fecha 22 de abril del año 2016, con autorización Alcaldicia de contratación Convenio ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS 2016.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 40 de fecha 22 de abril del año 2016.-
- 8. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, Informe de Antecedente, Certificado de Nacimiento, Inscripción superintendencia de Salud.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 25de abril al 31 de diciembre del año 2016 en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
ASHLEY FAILLE HORWOOD LORENA KUKLI RUBIO		TONV. ODONTOLOGICO NV. ODONTOLOGICO	ODONTOLOGA ODONTOLOGA

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas

• 114.05.14 Administración de Fondos Convenio Odontológicos

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, QÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

Dicención de Concon

CONZÁLEZ

Objetado